

aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el pleno. De no presentarse reclamaciones, el presente acuerdo inicial quedará elevado a definitivo.

Liérganes, 11 de diciembre de 2008.—El alcalde, Ángel Bordás García.  
08/17084

#### AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

*Información pública de la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 5/08.*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 2008 el expediente de modificación de créditos número 5/2008, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, al objeto de que por los interesados legítimos se puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse ninguna, se considerará elevado a definitivo el presente acuerdo inicial.

Liérganes, 11 de diciembre de 2008.—El alcalde, Ángel Bordás García.  
08/17085

#### AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

*Aprobación inicial del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 01/2008.*

Por el Pleno del Ayuntamiento de Ramales de la Victoria, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2008, se acordó la aprobación inicial del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 1 de 2008, por el importe total de 39.847,86 euros.

Se expone al público durante quince días hábiles a fin de que todos los interesados puedan presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose que de no presentar alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial pasará a definitivo.

Ramales de la Victoria, 19 de diciembre de 2008.—El alcalde, José Domingo San Emeterio Diego.  
08/17281

#### AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

*Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 02/2008.*

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Ramales de la Victoria en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2008, el expediente de modificación de créditos número 2, dentro del vigente presupuesto general de 2008, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Durante cuyo plazo podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Ramales de la Victoria, 19 de diciembre de 2008.—El alcalde, José Domingo San Emeterio Diego.  
08/17282

#### 4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

##### Dirección General de Carreteras, Vías y Obras

*Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por al Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas del Servicio de Carreteras Autonómicas de la Dirección General de Carreteras, Vías y Obras, sitas en la calle Juan de Herrera, número 14, 2.º en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

- Apellidos y nombre o razón social: «Promociones Santiurde, S.L.».

- Domicilio: Andrés de la Llosa, 2 bajo D. 39700 Castro Urdiales.

- NIF: B39636469

- Número liquidación: 0472001948355 OP3910 2008/145 (A-08/069).

Santander, 2 de diciembre de 2008.—El director general de Carreteras, Vías y Obras, Manuel D. del Jesús Clemente.

08/16805

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

##### Dirección General de Hacienda y Tesorería

##### *Anuncio de subasta de bienes inmuebles*

El Subdirector General de Recaudación de la Consejería de Economía y Hacienda,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Subdirección General de Recaudación del Gobierno de Cantabria, a instancia del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, por debitos al citado Ayuntamiento a don Francisco González González, NIF 13729518-J, y conforme a lo establecido en el artículo 101 del Real Decreto 939/05, de 29 de julio (BOE del 2 de septiembre de 2005), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en adelante RGR, se ha acordado la enajenación, mediante subasta, de los bienes embargados que más abajo se detallan a fin de cubrir la deudas perseguidas y las costas del procedimiento a celebrar el día 20 de enero de 2009, a las doce horas, en la Subdirección General de Recaudación de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en Santander, calle Juan de Herrera, número 20, 1ª planta, de los siguientes bienes: